REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 N°14-31 Barrio La Unión Email: cabildo@cabildohuellasaloto.com.co



Caloto, Cauca 10 de septiembre de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

ASUNTO: **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**

Por medio de la presente certifico que **"EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS"**, con **NIT: 817.003.860-S**, cuenta con una sede administrativa ubicada en el municipio de Caloto, Cauca, barrio La Unión, Cra. 5 N.° 14-31, la cual dispone del personal de apoyo a la administración y manejo contable, supervisado por la contadora **KATHERINE VELASCO RIVERA**, identificada con **C.C. 1.062.289.013**, expedida en Santander de Quilichao.

Asi mismo, la sede cuenta con un inventario de equipos y elementos de oficina acorde al servicio, entre los cuales se encuentran: computador de escritorio, impresora multifuncional, escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, acceso a internet, teléfono fijo, papelería básica y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo.

El Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas cumple con los requisitos establecidos para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas en el marco del convenio suscrito con la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 5.3, artículo 2 de la Resolución 18858 de 2018.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena de la Parcialidad de Huellas, municipio de Caloto, Cauca al día 10 del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA
Representante legal del Resguardo de Huellas
Cedula: 1.061.430.209
Teléfono: 3166189925
Correo: tacxethegnahuellascaloto@gmail.com